DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 10 de mayo de 1818.

PASCUA DE PENTECOSTÉS Ó VENIDA DEL ESPÍRITU SANTO.

San Antonino arzobispo.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia del Hospital General: se reserva á las siete y media.

Sale el sol á las 4 h. 56 m., y se pone á las 7 h. 4 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
8 11 noche.	14 grad. 6	27 p. 111. 3	O. sereno.
9 7 mañana.	13	27 11 9	N. nubes.
id. 2 tarde.	14 8	28 5	S. cubierto.

ESPAÑA.

Circular del Consejo Supremo de la Guerra.

El Consejo Supremo de la Guerra ha notado, con harto sentimiento, que por no atenerse las Justicias y Juntas provinciales de Agravios al literal sentido de la ordenanza de Reemplazos de 27 de octubre de 1800, especialmente desde el artículo 20 al 39 de ella, ambos inclusive, son muchos los recursos y consultas que se hacen sin justa causa, y con notable perjuicio del servicio, y no poco de los mismos interesados que con sus instancias prematuras no hacen mas que prolongar un acto que de suyo es sencillo, siguiendo la marcha que sabiamente está prescrita en la misma ordenanza. Por tanto ha acordado este Supremo Tribunal que V. S. haga entender á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos dependientes de esa Intendencia, que en los alistamientos y sorteos se arreglen literalmente á lo que previenen dichos artículos, particularmente desde el 25 hasta el 30 inclusive que tratan del juicio de excepciones, haciendo saber á los mozos de sus respectivos vecindarios que en dicho juicio aleguen cuanto tengan por conveniente, pues que concluido ninguna excepcion se les oirá, ni se admitirá contradiccion que entonces no se haya propuesto, segun determina el expresado artículo 30; y que con arreglo á lo prevenido en el 39, en caso de que las Justicias tuvieren duda sobre la inclusion de algun mozo, no por esto han de detener el sorteo, sino que deben proceder á él en seguida de que se concluya dicho juicio de excepciones incluyendo al mozo que ofrezca duda, y si saliese soldado, sacarle substituto por si la duda se declarase luego á su favor, como se hace con los ausentes; por cuyo medio se hará el acto mas sencillo, seguro, y pronto el servicio,

siendo mas que suficiente el término de quince dias que señala el artículo 41 desde el recibo de la órden para el reemplazo hasta la remision del testimonio á la Intendencia.

Asimismo ha acordado el Consejo que no admitan las Juntas de Agravios consultas de las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos que detengan de modo alguno el sorteo, mediante á que, como queda dicho, no hay motivo para ello arreglándose á los artículos ya citados; y mucho menos admitan instancia de ningun individuo particular en quejas de las Justicias y Ayuntamientos de sus respectivos pueblos antes de que en ellos esté verificado el sorteo, ni despues den curso á ninguna en que no se acredite que la queja que producen la expusieron en el juicio de excepciones, segun asi se previene en el artículo 31 de la mencionada ordenanza, con lo que se evitarán las frecuentes anulaciones de los sorteos, que es uno de los mayores males por el disgusto general que producen, y notables perjuicios que se causan; y que las mismas Juntas de Agravios fallen desde luego con arreglo á la precitada ordenanza de Reemplazos, y su adicional de 26 de Noviembre último, cuantos recursos se las presenten en forma sin devolvérselos á las partes con decretos marginales, dando lugar con esto á que acudan con solicitudes extraordinarias al Consejo, sino que seguido el expediente en la Junta hasta la providencia difinitiva, y sin detenerse en hacer consultas sobre instancias particulares, admitan las apelaciones en debida forma para este Supremo Tribunal.

De su acuerdo lo comunico á V. para su inteligencia, y que circulándolo á los pueblos dependientes de esa Intendencia, tenga puntual cumplimiento en todas sus partes; dándome aviso de su recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1818. = *Pedro Diaz de Ribera.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 1.° de Mayo de 1818.

Tenemos á la vista el *reglamento de la Sociedad de accionistas para el Teatro cómico de Zaragoza en el año de 1818.* Esta asociacion constará de cien acciones á lo menos cada una de mil reales, interesándose el fondo de propios á quien corresponde el teatro, en veinte y cinco acciones.

La asociacion se gobierna por una junta permanente compuesta de catorce individuos, que como delegados de la asociacion general entiendan inmediata y exclusivamente en todo cuanto tenga relacion con los objetos de la sociedad. Esta junta se compondrá del Excelentísimo Señor Capitan General, presidente, Señor Intendente como subdelegado de propios, vicepresidente, Señor Contador de Egército y propios, un regidor á eleccion del Ayuntamiento, dos individuos de la junta de propios y el Síndico procurador, todos los arriba dichos por la calidad de individuos natos; y ademas de cuatro accionistas, un Contador, un Tesorero y un secretario, todos accionistas y con voto, que serán elegidos por la junta general, y por cuyos encargos no deben percibir ningun estipendio.

Al fin de cada temporada cómica habrá junta general de accionistas para enterarles del estado de la sociedad.

La entrada diaria será á dos reales de vellon y en las funciones que merezcan subida á tres reales. La junta permanente determina las funciones de subida.

Los precios diarios de asientos son.

Cada palco principal.	16 reales.
Cada palco de segunda línea.	12
Lunetas de Gallinero.	2
Lunetas principales.	3
Las de Grada.	2
El asiento de Grada.	1

No podrán exceder los abonos de palcos y lunetas de las dos terceras partes, dejando libre el resto para el público.

MÚSICA.

Hablando un periódico italiano acerca de un concierto dado en Venecia el año último, por una de las primeras cantatrices que en el dia se conocen; se explica en estos términos.

El segundo concierto de la Señora Catalani fue sumamente desgraciado, no con respecto á la concurrencia, pero sí por la ridícula ostension que hizo de aquellos pomposos é incesantes gorgeos en que no consiste la verdadera armonía que habla á los sentidos.

Si esta profesora hubiese cantado siempre en Italia y no en paises donde es poco conocido y apreciado el hermoso canto liso é imitativo, podria aspirar al renombre de incomparable orfeo del siglo actual.

El lúnes 17 dará el concierto á beneficio de los pobres, dejando de dar el último que tenia ofrecido por la probabilidad de faltarle oyentes.

El no tener un método determinado, acompañar las volatas de agilidad con la barba trémula, como si estuviese en continua paralisis, cantar con los dientes cerrados y cargar siempre sobre la vocal *i* hasta en las palabras que no tienen tan antiarmónica letra; son vicios generalmente proscritos del arte, en el hermoso canto italiano.

Por el Sr. Administrador general de Rentas se ha dado conocimiento á la Real Junta de Comercio de la circular de 13 del pasado de la Direccion general de Rentas que dice asi:

Por el ministerio de Hacienda con fecha de 31 de marzo último se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

» Enterado el Rey de la instancia de D. Lorenzo Arroyo del comercio de esta corte solicitando se le entreguen pagando los derechos, unas cintas de terciopelo de Francia, cortadas de tegido, que se le tienen detenidas en esta Aduana en virtud de la órden de 25 de enero de 1792, como tambien de lo que VV. SS. han informado sobre este punto, manifestando la diversa inteligencia que algunos gefes de Aduanas han dado á la referida órden; se ha servido resolver S. M. que con el pago de derechos se entreguen á este interesado las referidas cintas de terciopelo ó tiras de tela tegida cortadas al intento en forma de cinta, y que para lo sucesivo sean comprendidas todas las de esta clase en la prohibicion que se previene por la citada órden de 25 de enero de 1792. Comunícolo á VV. SS. de Real órden para su cumplimiento."

Se hace notorio al Comercio. Barcelona 7 de mayo de 1818.

En la junta celebrada por la Real Academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad en el dia 6 del corriente ocupó el turno literario la direccion

de matemáticas y mecánica, y por esta el presbítero D. Cristóbal Montiu, socio de número de la misma Real Academia, disertando sobre las mejoras que pueden hacerse en la construccion de los carros en beneficio de las operaciones de la agricultura y del comercio. Despues de haber hecho análisis del mecanismo del carro, patentiza los defectos que padece esta máquina, parando la atencion especialmente sobre los dos mas notables: á saber, el primero que previene de los gravisímos rozamientos que resultan de gravitar todo el peso sobre la parte interior y cóncava del pezon de la rueda, á causa de ser contrario por lo mismo el movimiento de rotacion á la separacion de las partes frotantes: y el segundo ocasionado por los clavos salientes, llamados de punta de diamante que algunos arrieros colocan en la circunferencia de las ruedas; lo que á mas de ser contrario á las providencias del gobierno, ocasiona una pérdida considerable de fuerza obligando á subir y bajar de continuo toda el armazon y carga, no solo por causa de los carriles ondeados que hacen en los caminos, sí que tambien de los mismos clavos. Pasa en seguida á desplegar sus ideas sobre cuatro modos ó artificios de su invencion con que pueden disminuirse los rozamientos de las ruedas de los carros facilitando por este medio el movimiento. En el primer artificio añade unas contraruedas puestas en tal disposicion que facilitan vencer los estorbos de piedras ú otros obstáculos que se encuentran en el camino, con la facilidad con que venceria un plano inclinado de igual altura. El segundo artificio consiste en que el ege del carro no cargue sobre la superficie interior y cóncava del pezon de la rueda, sino que todo el peso del carro gravite sobre la parte convexa del círculo mayor de las ruedas, por la ventaja que ofrece esta direccion de movimiento. Por el tercero se dirige á que los pesos carguen sobre las mismas ruedas sin aumentar los rozamientos, no gravitando sino directamente sobre el punto de la rueda que oprime el carril. De este artificio deduce los principios para el cuarto; por cuyo intermedio hace mas fácil el transporte de ciertos géneros principalmente por caminos muy estrechos de montaña y que conducen á las propiedades ó tierras de los particulares, por cuyo medio podrán los labradores transportar lo relativo á la agricultura con ahorro alomenos de la mitad de fuerzas.

Don Francisco María Fernandez de Mosteirin y Gispert, Baron de Biure, Brigadier de los Reales Egércitos, Teniente de Rey en propiedad de esta Plaza, Gobernador Militar y Político interino de la misma y su distrito, Caballero de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, condecorado con las de distincion del segundo y tercer Egército, Alburquerque, Almonacid, Consuegra, Madrid, sufrimiento por la patria, Molina &c. &c.

Por cuanto de órden del Consejo se me ha comunicado por su Escribano de Cámara el Señor D. Valentin de Pinilla en fecha treinta del último Marzo la Real resolucion tomada por S. M. para facilitar la aprehension de ladrones que infestan el Reino, y excitar el zelo de sus vasallos, para que contribuyan á tan importante objeto con lo demas que ella expresa y dice así: Deseoso el Rey nuestro Señor de facilitar la aprehension de ladrones, que infestan el Reino, excitando el zelo de sus vasallos para que contribuyan á tan importante objeto, se ha servido resolver, entre otras cosas, conformándose con lo propuesto por el Excelentísimo Señor Duque del In-

fantado, Presidente del Consejo: «Que se designe el premio de una onza de oro por cada ladron que se aprehenda, la que deberá pagarse del fondo sobrante de los Propios y Arbitrios de las respectivas Provincias, sin dilacion ni retardo alguno, como igualmente las recompensas que se dieren á los confidentes por los Comandantes de las partidas de escopeteros; debiéndose tener por suficiente documento para la entrega de su importe el oficio de la Sala del Crímen que entendiese en cada causa, ó certificacion de su decreto librada por su Escribano de Cámara en debida forma; todo lo que se entienda sin perjuicio de la resolucion que S. M. se sirva tomar á consulta de este Supremo Tribunal sobre facilitar la observancia de las leyes para contener los robos.» = Publicada en el Consejo la antecedente Real resolucion ha acordado su cumplimiento, y expedido con esta fecha órdenes á todos los Intendentes del Reino por la Contaduría general de los expresados efectos, para que lo tenga dicho premio del fondo comun sobrante de los Propios y Arbitrios de los pueblos de sus Provincias. Y tambien se ha servido mandar se expida la circular correspondiente á la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Justicias del Reino para que lo tengan entendido, y dispongan que el premio concedido generalmente por S. M. llegue á noticia de todos. = Y lo participo á V. de órden del Consejo á dicho fin, y que lo comunique á las Justicias de los pueblos de su partido; y del recibo de esta me dará aviso. = *Por lo tanto arreglándome á lo que se me previene, y con el fin de que llegue á noticia de todos el premio de una onza en oro concedido generalmente á todo aprehensor de cualquiera ladron, he venido en expedir el presente, haciéndolo notorio á todos los moradores de esta Ciudad por bando que se publicará y fijará en los parages públicos y acostumbrados de ella circulándolo despues por vereda á las Justicias del Corregimiento de mi mando con entrega de un egemplar. Dado en Barcelona á los cuatro del mes de Mayo de* 1818. = *El Baron de Biure.* = Por mandado de S. S. = *Josef Ignacio Lluch*, Escribano. = Lugar del Sello. = Registrado.

AVISOS AL PÚBLICO.

Si la generosidad es tanto mas recomendable cuanto mas visible es la urgencia, deben confiar los pobres de la Real Casa de Caridad que el pueblo Barcelonés les aliviará en la escasez de caudales á que les ha conducido la miseria general. El rigor de la estacion ha agotado todos los recursos, y la subsistencia de tantos desvalidos seria muy precaria si no fuera tan connaturalizado con los españoles el amor á sus semejantes. Con la Rifa que se cierra el dia de mañana se convida la piedad del pueblo, y este no podrá resistir á los clamores de unos necesitados cuyo mayor número consiste en ancianos decrépitos, niños y niñas inocentes que contarian el principio de sus desgracias por el dia que les negara el abrigo de este asilo de beneficencia. Cuya Rifa es en diez y seis suertes, á saber:

Primera de.		1000 Duros.
Segunda de.		150 idem.
Doce de.	40 Duros. . . .	480 idem.
Una de.		100 idem.
Ultima de.		500 idem.

Se pagarán cuatro reales vellon por cada cédula, y á cualquier número que lleguen los jugadores serán los mismos los premios indicados.

No se admitirán cuartos y la distribucion de los billetes se hallará en los parages acostumbrados.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Villajoyosa y Tarragona en 5 dias, el patron Vicente Andreu, valenciano, laud San Jaime, de 12½ toneladas, con esparto obrado al sobrecargo. = De Xabea, Vinaroz y Tarragona en 8 dias, el patron Tomas Agustin Rodriguez, valenciano, laud Vírgen del Carmen, de 23 toneladas, con algarrobas de su cuento. = De Liorna en 10 dias, el capitan Juan Sugni, austriaco, bergantin-polacra Josephino, de 261 toneladas, con trigo á D. Antonio Dodero. = De Idem en 11 dias, el capitan Pedro Reveglio, ruso, polacra Valeroso, de 140 toneladas, con trigo y habones á D. Pablo Miralda y compañía. = De Lóndres, Gibraltar y Cartagena en 56 dias, el capitan Juan Barrett, ingles, bergantin Expreso, de 150 toneladas, con bacallao, salmon y otros géneros á los señores de Larrard y compañía.

Fiestas. La cofradía del Santo Cristo del Santo Hospital de Santa Cruz y Santa Elena de esta ciudad, celebra la solemnidad de las Cuarenta Horas en estos tres dias de Pascua del Espíritu Santo: todos los dias á las 10 habrá solemne oficio, y los que visitaren dicha iglesia ganarán indulgencia plenaria; lo que participan á sus cofrades y á los que no lo sean que tengan á bien alistarse, que á este fin tendrán sus libros abiertos en la mesa de dicha cofradía en estas fiestas; y para cualquier cofrade de ambos sexos que tenga necesidad por sus dolencias de ir al Santo Hospital, se hallan corrientes los aposentos.

Hoy dia 10, en la iglesia de PP. Agustinos descalzos de Santa Mónica, á las 6½ de la tarde á expensas de algunos devotos se cantará solemne rosario con asistencia de la música de Santa Maria del Mar, y sermon que predicará el M. R. P. Fr. Francisco Grau de Santa Eulalia, del mismo convento; y se concluirá la funcion con los gozos de la Vírgen.

Mañana lunes, dia 11 del corriente, la ilustre Congregacion de nuestro Señor Jesu-Cristo en su afliccion, en la iglesia de Sta. Marta, celebra la fiesta de la Invencion de la Santa Cruz: á las 7 de la mañana habrá Comunion general para los congregantes de ambos sexos: á las 10 misa solemne que cantará la capilla de música de la Santa iglesia Catedral, y sermon que predicará el R. P. Fr. Josef Ribera, Mtro. en sagrada Teología en el convento de PP. Servitas: á las 4½ de la tarde los acostumbrados egercicios, y hará la plática el R. Dr. D. Josef Antonio Isart, presbítero y Rector de la parroquial de San Jaime de esta ciudad.

La ilustre y venerable Congregacion de Esclavos de Jesus Nazareno, celebra hoy segundo domingo los acostumbrados egercicios á las 5 de la tarde: se espera la asistencia de los hermanos y hermanas congregantes.

La Cofradía y Real Monte-pio erigido en la calle de la Esposería, tributan mañana á su gran Patrona nuestra Señora de Bellvitje, en la iglesia de San Sebastian de PP. CC. MM. los cultos siguientes: á las 10 de la mañana solemne oficio y sermon que predicará el R. P. Fr. Juan Hortet, Lr. Jub. del Orden de San Agustin, ex-catedrático de filosofía en el colegio Conciliar de Tarragona, examinador sinodal del Obispado de la Seo de Urgel, y prior del convento de la Selva; y á las 6 de la tarde se cantará el santísimo rosario, cuyos misterios y plática hará el P. Francisco Revira, Vicario y maestro de novicios de dicha casa, concluyéndose la funcion con los gozos de la Vírgen, todo con asistencia de música de Santa Maria del Mar; y el dia 20 del cor-

riente á las 11 de la mañana un aniversario solemne para todos los hermanos difuntos.

Hoy dia 10, domingo de Pentecostés, en la iglesia de PP. Trinitarios calzados, prosigue el novenario que á la siempre augusta y adorable Trinidad se consagra: á las 9 de la mañana la Rda. Comunidad cantará la hora de Tercia con exposicion del Santísimo Sacramento, despues se cantará la misa mayor, asistiendo la capilla de Santa Maria de los Reyes, y sermon que dirá el R. P. Antonio Ros, asistente provincial y procurador de las Escuelas pias de esta ciudad, y por la tarde la misma capilla á las 6½ cantará el Seráfico Trisagio, y predicará el M. R. P. M. Fr. Miguel Vintró, ex provincial del mismo Orden, y se concluirá con el egercicio de la novena.

Mañana lunes, los devotos del glorioso mártir San Eudaldo, en la iglesia de San Cucufate, le tributan los siguientes cultos: á las 10 será la misa mayor en la que explicará las glorias del Santo el R. P. Fr. Pablo Fábregas, del Orden de Predicadores; concluyéndose la funcion con los gozos de dicho Santo mártir.

Mañana segunda fiesta de Pentecostés y duodécimo dia del trecenario del gran Padre y Patriarca San Francisco de Paula, Patron de Barcelona, predicará *de la oracion del Santo* el M. R. P. Miguel Amblas, Lr. Jub. y provincial de PP. Mínimos en esta de Cataluña.

Avisos. Se desea saber el domicilio de Doña Angela Soldra, para una recomendacion de importancia que le trae un sugeto venido de Olot, que vive en la Daguería, núm. 9, tercer piso de la parte de atras.

Narciso Gil, aguller, en la calle den Gignas, informará de una persona de muy buena conducta que desea encontrar una plaza vacante de un pueblo ó villa para maestro de primeras letras, como es de leer, escribir y contar.

En la plaza del Buensuceso, núm. 11, tercer piso, hay un matrimonio que desea encontrar dos ó tres señores decentes para darles de comer, cama y demas asistencia á un precio equitativo.

En la calle de las Molas, núm. 10, donde vive Pedro Palagós, darán razon de una viuda que dará de comer y habitacion á uno ó dos señores solos.

El sugeto que tenga para vender un cubre-cama de seda grande de damasco carmesí ó verde, puede acudir á la calle mas baja de San Pedro, en la procura de San Gerónimo, núm. 23, donde habita Juan Calsina y Vila, que informará de quien lo necesita cuando sea á precio regular.

Si algun profesor ó maestro de primeras letras necesitare un ayudante para su escuela, el que se ofrece desempeñar su encargo no solo con la mera obligacion de pasante, sí tambien para enseñar el arte de escribir á lo moderno, y en particular las cuentas con un método y estilo nunca establecido ni practicado en esta ciudad, y por la experiencia han verificado en breve sus adelantamientos los que se han aprovechado de él: tambien el mismo con igual estilo dará lecciones á precios cómodos en las casas que lo soliciten, y tiene sugetos condecorados que le abonarán, le dará razon de dicho sugeto Andres Lluciá, cordonero, calle de la Boria, núm. 4.

En la calle de los Banys *vells*, casa núm 6, dan de comer por dos pesetas cada persona, y tambien cosen y planchan.

Ventas. Sencilla y utilísima máquina para hacer con la mayor brevedad los ovillos de algodon de bordar á imitacion de los ingleses, con tanta perfeccion en sus diferentes cusjados como los de aquella nacion: el sugeto que

quiera hacerse con alguna de ellas, podrá acudir al maestro carpintero Josef Roca y Vidaló, que vive en la riera de San Juan, esquina á la calle de Copons, quien á mas de proporcionar las sobredichas máquinas á un precio equitativo, se ofrece enseñar el uso y práctica de ellas, solo á los compradores sin interes alguno.

El que quiera comprar una perdiz macho y dos hembras, que á mas de cantar todo el dia son tan sumamente mansas que andan sueltas por toda la casa, acuden al llamarlas y toman la comida de la mano, podrá acudir á la tienda del dorador frente la posada del Caballo Blanco, calle de Lancaster, en que darán razon del sugeto que las venderá.

Retornos. En la Fontana de Oro hay un coche de retorno para Madrid ó ó su carrera, y una tartana para Perpiñan.

Perdidas. Antonio Pintó, cerrajero, en el Regomí, agradecerá á quien le devuelva unos pendientes de relox que perdió el dia 3 del corriente.

La persona que casualmente haya recogido una tórtola que se escapó de la calle de San Pablo, se servirá entregarla en la casa núm. 22, junto á San Agustin, donde le darán medio duro de gratificacion.

Cualquiera persona que haya recogido un perro de aguas de unos tres meses, con una mancha negra en cada oreja y otra en la frente, y lo restante del cuerpo blanco, que se extravió el 4 del corriente al medio dia, y quiera tener la bondad de entregarlo en la calle de la Bocaría, tienda que hace esquina á la calle de los Ciegos, á mas del agradecimiento se le gratificará.

La mañana del juéves 7 del corriente desde la calle de San Pablo á la plaza de San Jaime, se perdió un sobre de un paragua de seda color de carmesí, con un legajo de tres piezas y otras señas que se darán con una gratificacion á quien lo entregue en la calle den Robador, frente la Galera, núm. 44.

Quien haya recogido una niña de tres años, tenga la bondad de devolverla á casa del sillero de la calle de la Cera, que se le agradecerá.

Hallazgos. El dia 1.° del corriente en la iglesia de Santa Maria del Mar, se encontraron cuatro llaves: el que las hubiere perdido las encontrará en la calle de la Fustería, núm. 11, segundo piso, que dando las señas se le entregarán.

Cualquiera que haya perdido un pañuelo blanco que se encontró en la calle de la Merced el 3 del corriente al medio dia, acuda á la calle de Escudellers, casa de D. Gabriel, núm. 7, tercer piso, que dando las señas correspondientes se le devolverá.

El que haya perdido una llave de puerta, acuda delante San Antonio, en la Platería, que Josef Roca la entregará dándole las señas.

El sugeto que se haya olvidado un librito en la iglesia de PP. Trinitarios calzados, acuda al P. Sacristan de dicha iglesia, que se lo entregará.

El que haya perdido un palomo ó pichon, acuda al portero de la Contaduría de Egército, que dando las señas lo entregará.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía italiana la opera nueva en dos actos *Torvaldo y Dorliska*, música del maestro Rossini. A las siete y media.

Entrada de anteayer 865 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.